

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	23/05
Página:	1 d

Fu: 2010018826 soft
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicacion: Arroyo
Fecha: 13/05/2025
11:29:21
Firmado Digitalmente por:
DR. TARDAD A QUEPANTA
Máquina: Francisco Páez
2010018826 hard
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicacion: Arroyo
Fecha: 13/05/2025
11:35:31

**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA****SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN INICIADOS EN RELACIÓN CON DIVERSAS OBRAS A CARGO DE SEAL****N° TDR GG/CRC-0002-2025**

1. **Área Usuaría:** Coordinador de Riesgos y Cumplimiento – Gerencia General.
2. **Objeto de la contratación:**

Contratar a una persona natural o jurídica especializada en temas administrativos, con conocimiento y experiencia comprobada en procedimientos administrativos sancionadores ante la Contraloría General de la República, para que realice un Seguimiento y verificación especializada de los procedimientos de fiscalización con relación a diversas obras a cargo de SEAL. La labor incluye la elaboración de un informe que permita evaluar el cumplimiento de los requerimientos de información, así como los tiempos de respuesta y posibles responsabilidades del personal involucrado.

3. **Justificación de la necesidad:**

El requerimiento surge ante la necesidad de contar con una evaluación técnica e independiente que permita revisar y analizar los procedimientos de fiscalización en el marco del servicio de control. Esta verificación es clave para:

- * Validar el cumplimiento por parte de la Gerencia General y la Gerencia Técnica de SEAL frente a los requerimientos y medidas impuestas por el OCI.
- * Identificar demoras o deficiencias en los tiempos de atención a los procesos de fiscalización, con miras a proponer mejoras en la gestión administrativa.
- * Deslindar posibles responsabilidades del personal involucrado en la ejecución de las obras fiscalizadas, brindando garantías de transparencia y debido proceso.

La contratación de un tercero con experiencia en procedimientos sancionadores garantizará objetividad, imparcialidad y profundidad técnica en el análisis requerido.


4. **Finalidad Pública**

La finalidad pública de esta contratación es asegurar la correcta gestión de los recursos públicos y el cumplimiento del marco normativo que rige la actuación de SEAL, especialmente en materia de fiscalización y control. El informe resultante servirá como herramienta de mejora continua en los procesos internos de atención a la Contraloría, fomentando una administración más eficiente, transparente y responsable.

5. **Actividad del POI**

Fortalecer la Gobernanza.

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 11

El presente requerimiento de Servicio de seguimiento y verificación especializada de los procedimientos de fiscalización iniciados en relación con diversas obras a cargo de SEAL tiene la necesidad programada por Riesgos y Cumplimiento entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNМ.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El presente servicio contempla el desarrollo de las siguientes actividades:


- Verificar el cumplimiento normativo y la correcta atención a los procedimientos de control realizados por el Órgano de Control Institucional (OCI) de SEAL, en relación con las obras ejecutadas por la Gerencia Técnica y de Proyectos y su Unidad de Obras, asegurando la adopción oportuna y eficaz de las medidas preventivas y correctivas recomendadas.
- Evaluar si los requerimientos de información formulados por el OCI han sido atendidos de forma completa, oportuna y conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Control.
- Verificar la implementación efectiva de las medidas correctivas y preventivas dispuestas por el OCI y/o la Gerencia General ante las situaciones adversas identificadas.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de control emitidos por el OCI en cada obra intervenida.
- Identificar posibles brechas, omisiones o incumplimientos en la documentación remitida y en la ejecución de medidas relacionadas con los hallazgos de control.
- Emitir recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión del control interno en el ámbito de proyectos y obras.

Horizonte de Análisis:

El seguimiento comprenderá los informes y documentos generados durante los años 2024 y 2025, desde la primera acción de control registrada hasta la fecha de corte que se determine en coordinación con la Gerencia Técnica.

Obras comprendidas en el alcance:

1. Mejoramiento del Nivel de Tensión de 10 kV a 22.9 kV del Alimentador Las Flores – Distrito de Cayma.
2. Ampliación de la Capacidad SET Alto Cayma 33 kV – Distrito de Cayma.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 11

3. Mejoramiento de las celdas en 22.9 kV SET Repartición – Distrito de La Joya.
4. Ampliación de redes primarias y secundarias en 48 AA.HH. – Varias provincias de Arequipa.
5. Creación de nuevo alimentador 22.9 kV en la SET Alto Cayma – Distrito de Cayma.
6. Mejoramiento línea primaria 22.9 kV entre Misapuquio y Cotahuasi – Distrito de Alca, La Unión.

Productos Esperados:

- Informe técnico que detalle:
 - El cumplimiento de cada requerimiento por obra.
 - Las medidas correctivas/preventivas implementadas.
 - Observaciones sobre omisiones, incumplimientos o riesgos residuales.
- Matriz consolidada de hallazgos y acciones ejecutadas.
- Recomendaciones específicas para fortalecer los procesos de atención y respuesta institucional frente a acciones de control.

Consideraciones adicionales:

- El seguimiento deberá contrastar la documentación enviada por la Gerencia Técnica y la Unidad de Obras con los oficios e informes emitidos por el OCI.
- El auditor externo podrá realizar entrevistas al personal responsable y solicitar información complementaria cuando lo estime necesario.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere la prestación del servicio de seguimiento y verificación especializada de los procedimientos de fiscalización iniciados con relación a diversas obras a cargo de SEAL.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.


7.4 Garantía del Bien/Servicio

Debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.

7.5 Características del proveedor

El servicio de soporte en la gestión normativa y mejora de procesos de gestión de cumplimiento deberá de ser ofertado por una persona natural o jurídica con experiencia en ejecución obras y/o procedimientos administrativos sancionadores y/o gestión pública.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 11

7.6 Características del personal requerido

Se detalla la cantidad mínima de personal requerido para la ejecución de la contratación :

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Especialista en seguimiento y verificación especializada en procedimientos de fiscalización	1	Abogado o Administrador se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado Maestría y/o Diplomado en Gestion de publica y/o obras públicas se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado.	Experiencia profesional mínima de ocho (8) años en el sector público y privado. Cinco (05) años de experiencia en control y/o ejecución de obras públicas y/o fiscalización y/o solución de controversias. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.	Mínimo Ciento ochenta (180) horas lectivas acumuladas de capacitación en Gestión Pública, se acredita con copia de constancias o certificados de la capacitación realizada	Seguimiento y control de la ejecución de procedimientos de fiscalización.


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá contar con el material necesario para realizar su trabajo.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 11

- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.


7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 11

b) *Otras definidas por el área usuaria*

7.12 Resolución y/o nulidad

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.


Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio: siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad.
El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- C. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.
- D. La Contratista debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 11

Es necesario que la Contratista prevea las Garantías, Pólizas de Seguros, cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del Servicio de seguimiento y verificación especializada de los procedimientos de fiscalización iniciados en relación con diversas obras a cargo de SEAL ,se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde el día siguiente de la firma del contrato y/o la entrega del pedido de compra al proveedor, y/o previa coordinación con el área usuaria.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será ejecutado de manera presencial y/o remota a través del personal solicitado.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Se deberá de presentar los documentos solicitados en el punto 7.1.


12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador de Riesgo y Cumplimiento en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. **Forma de pago**

El pago será realizado en una armada Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 11

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos,


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 11

cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 11

confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10200004
CECO (dato controlling):	2A10200004
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6380003990
Nrö. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: (Nombre y Apellido y DNI)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 11

- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.